



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Pago Cabrera - EX-2023-00840424- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a trabajos solicitados por órdenes de servicio detalladas en la NO-2023-00839227-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-2083-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago solicitado;

La aclaración presentada en el IF-2023-00874559-UNC-PIS#FCQ, respecto a desestimar la factura B/0005-00005893;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2023-2083-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0005-00005837, B/0005-00005947, B/0005-00005962, B/0005-00005971 y B/0005-00006055, emitidas por el proveedor **CABRERA ERIKA LUCIANA CUIT: 27-30121137-1**, por la suma total de \$70.295,60 (Pesos Setenta Mil Doscientos Noventa y Cinco con 60/100), referidas al gasto mencionado."

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

